

Libro personal de  
Eclesiasticos

de la Feij. vs.

Matrona Duen.

Villanueva de Cañas

Libro personal de  
Eclesiasticos  
de la Feij. vs.  
Matrona Duen.  
Villanueva de Cañas  
Cuenca  
España

Rno de Galicia. / Nov. de Sant.

San  
Pedro de San  
Martin de Bueu.

Jurisdiccion de la  
Villa de Cangas.

Libro personal de tres ecclesiasticos que tiene esta Pia de San Martin de Bueu y su termino, Jurisdiccion de la Villa de Cangas con expresion de sus nombres, y apellidos, sus Familias, y demas personas, edades, y su distintivo, que con arreglo

à la Real Instrucion, Oidened, Diligenciã, y mas noticias practicadas, el qual se por los dexitos nombrados,

por el Mayordomo, Juez Real, y vecinos de esta Ciudad de Ia, à formar este Libro Real, y Ecclesiasticos en la forma, y manera siguiente:

**In** Cayetano Gaspar de Barzenilla tiene de edad cinquenta y nuve años Abbad actual de esta Ia, y en su compania en Vice-Cucia llamado D.<sup>n</sup> Francisco Antonio Navia de Jauriquibania, una Fleamana, una huna, una Doncella de estas, un Cuado llamado Juan de diez y nueve años, otro menor, y dos Cuadas.

D.<sup>n</sup> Pedro Antonio

de la Rúa, y Aldas de cinquenta,  
y quatro años, Presbytero, tiene en  
su Compañia una Hextmana, Viu-  
da, una Hija de esta, un Sobrino  
llamado Ignacio de treinta, y dos años  
de edad, Estudiante, un Cuado menor  
y dos Cuadas.

Don Felix Juncal de  
quaxenta, y ocho años de edad, Pres-  
bytero; tiene en su Compañia una  
sobrina, sy una Cuada.

En Cuya conformidad se fizeco este libro  
de asiento General de todas las Eclesi-  
as, que actualmente existen en esta  
Real Audiencia, y su Territorio, y otros Re-  
ynos declaran estas arreglado, y legal-  
mente hecho sin fraude, agravió, ni

perjuicio particular, ni Comiti, vajo el  
Juramento, que tuvieran hecho, en el qual  
à trayor abundamiento se ratificaron,  
firmaron todas los que supieron, y por  
los que no un testigo à su tiempo, que lo  
son presenciales D.<sup>n</sup> Joseph An.<sup>n</sup> Godoy,  
D.<sup>n</sup> Lorenzo Antonio Dominguez, y  
D.<sup>n</sup> Manuel Medrano, Vecinos à la  
Villa de Canas, y de todo y lo yo el

Yo no hago fee =  
Raymundo de Barzenilla  
Domingo Santos  
Benito Martinez  
Abatiz rogavicia  
Ante heribey

Francisco Garcia Cayetano de Saneos  
Juan de Sancho Pedro de Saneos  
Pedro de Saneos  
de la Villa de Saneos  
Joseph de Saneos  
Jose de Saneos  
Fernanda de Saneos  
de Saneos  
de Saneos  
de Saneos

Francisco de Paula Salvador  
Sucesor de la yuana

Comisario de los yuana.

Manuel Moreno de Lara  
Dn

Agencia de la yuana  
de la yuana  
de la yuana